



## Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno

Artículo 44. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un organismo desconcentrado con autonomía de operación y gestión, que depende de la Secretaría General de Gobierno y tiene por objeto, elaborar, ejecutar e impulsar políticas públicas, acciones y programas que garanticen el reconocimiento de los derechos de los menores; así como vincularse con las instancias públicas y privadas, para que en sus respectivas materias prevalezca el interés superior de la niñez.

